



Centro | motor del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morales y Pavón # 151 Esq. Progreso
Col. Atasta de Serra, C.P. 86100
Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.m

Expediente: COTAIP/486/2015
Folio INFOMEX: 01510715

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/711-01510715

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos, del día siete de octubre del año dos mil quince, se tuvo al peticionario **victor francisco perez vargas**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **victor francisco perez vargas**, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“quiero saber cuanto cobran nuestro presidente municipal quincenalmente** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **el presidente municipal del municipio del centro”...(Sic).**-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el **C. victor francisco perez vargas**, en el presente Acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la **Dirección de Administración**, mediante su oficio **DA/2383/2015**, el cual se adjunta para ser parte integrante de este Acuerdo. Documento Público, en el



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro | *motor del cambio*

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151 Esq. Progreso
Col. Atasta de Serra, C.P. 86100
Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.aib.m

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

cuál se advierte que dicha dependencia es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 184 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **victor francisco perez vargas**, relativo a “**quiero saber cuanto cobran nuestro presidente municipal quincenalmente** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **el presidente municipal del municipio del centro**”...(Sic). Respuesta que remite dicha Dependencia, en términos del oficio señalado con antelación y anexos constante de una (01) foja útil en medio magnético, documento en versión pública, al cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, mismo que queda a disposición del solicitante mediante el Sistema Electrónico INFOMEX. De igual forma hágasele saber al interesado **victor francisco perez vargas**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber al solicitante **victor francisco perez vargas**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, que en caso de no estar conforme con este Acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro | *motor
del cambio*
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151 Esq. Progreso
Col. Atasta de Sierra, C.P. 86100
Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.oob.mx

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 39 Fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia, así como del artículo 39 Fracción II del Reglamento a la misma, notifíquese al peticionario vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente acuerdo, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública del Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintisiete de octubre del año dos mil quince.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/486/2015 Folio INFOMEX: 01510715
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/711-01510715



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO



No. DE OFICIO: DA/2383/2015

ASUNTO: Enviando información

Villahermosa, Tabasco a 21 de Octubre de 2015

DRA. EN DCHO. ENMA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

En atención a su similar No. COTAIP/0859/2015, relativo al expediente No. COTAIP/486/2015 para efecto de dar cumplimiento a la solicitud de información bajo el número de **Folio Infomex-Tabasco: 01510715** quien hizo valer quien dijo llamarse **victor francisco perez vargas**; la cual consiste en:

"quiero saber cuanto cobran nuestro presidente municipal quincenalmente Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **el presidente municipal del municipio del centro**"... (Sic).

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento, al respecto me permito enviar a usted en medio impreso constante de 01 página la información solicitada con Folio Infomex-Tabasco.01510715.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

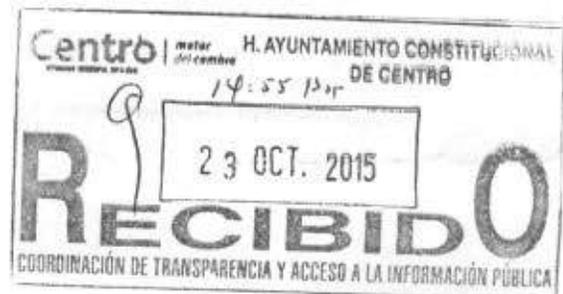
ATENTAMENTE



LCP. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO
DIRECTOR



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN



C.c.p. Lic. Humberto De Los Santos Bertruy - Presidente Municipal de Centro,
ARCHIVO / MINUTARIO

**SUELDO QUINCENAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HUMBERTO DE LOS
SANTOS BERTRUY**

| DESCRIPCION | IMPORTE | DESCRIPCION | IMPORTE |
|--------------|--------------|--------------|---------------------|
| PERCEPCIONES | \$ 43,245.50 | DEDUCCIONES | \$ 10,589.09 |
| | | NETO: | \$ 32,656.41 |

NOTA: SUELDO A LA 2DA. DE SEPTIEMBRE DE 2015

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by a series of loops and a vertical line, likely representing the name of the official.